

 <p><b>Findeter</b> Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p><b>CIRCULAR EXTERNA</b> <b>No. 14</b></p>	<p><b>Código:</b> MC-FO-055 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha aprobación:</b> 24-Jul-2024 <b>Clasificación:</b> Pública</p>
--	--	--

Bogotá 20 de diciembre de 2024

**PARA:** GOBERNADORES Y ALCADES

**ASUNTO:** ADICIÓN DE RECURSOS A LA LÍNEA DE CRÉDITO DIRECTO CON TASA COMPENSADA COMPROMISO REACTIVACIÓN COLOMBIA TRAMO II.

En Findeter, estamos comprometidos con el desarrollo regional y la reactivación económica a través del apoyo a las Entidades Territoriales. En alianza con el Gobierno nacional, hemos logrado gestionar la adición de recursos por un valor de \$2.4 billones de pesos a la línea de crédito directo con tasa compensada “Compromiso Reactivación Colombia Tramo II”. Con esta iniciativa, seguimos proporcionando las herramientas financieras necesarias para impulsar un crecimiento y desarrollo sostenible.

Reiteramos nuestro compromiso de trabajar de la mano con las Entidades Territoriales, ofreciendo soluciones financieras personalizadas que se ajusten a sus necesidades específicas. Estamos convencidos de que, unidos, podremos fomentar el desarrollo territorial y construir un futuro próspero para todos los colombianos.

Las condiciones financieras de esta línea, basadas en el saldo disponible, son las siguientes:

Monto total de la línea	Hasta \$4.050.000.000.000
Monto que se está adicionando	Hasta \$2.400.000.000.000
Plazo	Hasta 10 años con hasta 3 años de periodo de gracia a capital
Tasa de interés	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidades Territoriales (departamentos, distritos y municipios) categoría Especial, 1 y 2: IBR + 1,6% M.V. o IBR + 1,75% T.V. o IBR 1,95% S.V.</li> <li>• Entidades Territoriales (departamentos, distritos y municipios) categoría 3, 4, 5 y 6: IBR + 1,10% M.V. o IBR + 1,25% T.V. o IBR + 1,45% S.V..</li> </ul>
Uso	Financiación de proyectos y/o gastos de inversión para proyectos de inversión de las Entidades Territoriales.
Beneficiarios	Entidades Territoriales: Departamentos, Distritos y Municipios y los demás que la norma adicione durante la vigencia de la línea.
Vigencia	Hasta agotar recursos

Condiciones Generales:

1. Las operaciones de crédito directo estarán sujetas integralmente al cumplimiento del Reglamento para Operaciones de Crédito Directo de Findeter, y a las disposiciones legales y actos administrativos vigentes para realizar este tipo de operaciones en materia otorgamiento, seguimiento y recuperación, así como de manera general con las disposiciones sobre los sistemas integrales de gestión de riesgos.
2. Las garantías serán las establecidas en las normas vigentes que sean aplicables, y en los reglamentos internos de Findeter.

3. El desembolso de las operaciones está sujeto a la disponibilidad de recursos que tenga Findeter y a la revisión y validación de los documentos legales soporte, realizadas por la Financiera, así como al cumplimiento de nuestro Reglamento para Operaciones de Crédito Directo.
4. Findeter se reserva el derecho de solicitar información adicional, previa al desembolso o durante la vigencia del crédito.
5. Findeter podrá modificar las tasas y demás condiciones establecidas para esta Línea, en cuyo caso informará oportunamente a los usuarios finales de los créditos a través del mecanismo idóneo, previa aprobación de las instancias internas de Findeter a que haya lugar.
6. Cualquier información adicional, será atendido en nuestra línea de atención y servicio al cliente 018000 11 66 22 o a través de nuestros Gerentes Regionales a nivel nacional:

Centro	Delfirio Ortiz	601 6230311	dortiz@findeter.gov.co
Caribe	Susana Mónica Pupo Kunzel	605 3854185	smpupo@findeter.gov.co
Noroccidental	Diana María Giraldo Ceballos	604 6046570	dmgiraldo@findeter.gov.co
Nororiental	Yury Pérez Ascanio	607 6302043	yaperez@findeter.gov.co
Pacífico	Manuel Fernando Flórez (e)	602 3321899	mfflorez@findeter.gov.co
Eje Cafetero	María Elsa Vallejo Raba	606 3358701	mevallejo@findeter.gov.co

Nota: Esta circular deroga las disposiciones que le sean contrarias de las Circulares 9 de 2023 y 3 de 2024.

Cordial Saludo,



**Liliana María Zapata Bustamante**  
Secretaria General

Aprobó: Claudia Alzate Jaramillo - Vicepresidente Comercial  
Carlos Alberto Saad - Vicepresidente de Planeación  
Richard Martínez - Vicepresidente Financiero  
Ingrid Giraldo - Vicepresidenta de Operaciones  
Leonardo Ramos - Vicepresidente de Riesgos

Revisó: Iván Patricio Garzón – Jefe de Desarrollo de Producto  
William Mauricio Prieto - Director de Crédito  
Delfirio Ortiz – Gerente Nacional Comercial  
Álvaro Ardila – Profesional Vicepresidencia de Riesgos

Proyectó: Iván Garzón – Jefe de Producto/Alejandro Rodríguez – Analista de Producto